

Javier Fernández Nieto

## EL CÁLCULO DE LOS GASTOS Y LA INDEMNIZACIÓN DE SAMOS (IG I<sup>3</sup> 363)

Es bien conocido que en el 439 a.C. los habitantes de Samos, que después de separarse de la Liga Marítima ático-délica en el año anterior habían mantenido una guerra contra Atenas, debieron someterse a las fuerzas de la alianza y aceptar la capitulación. Las autoridades samias tuvieron que entenderse directamente con Pericles y firmar un tratado en el que estipularon que las murallas de la ciudad serían derruidas y que la flota de Samos pasaba a manos de los atenienses, así como la entrega de un número indeterminado de rehenes (probablemente cien); se obligaban, además, a imponer en la isla el régimen democrático como forma oficial de gobierno <sup>1</sup>. Estas condiciones del convenio no eran infrecuentes, pues ciertamente fueron ya aplicadas por Atenas en algunos casos precedentes, por ejemplo, en los tratados de capitulación de Tasos (463/462) y de Egina (458/457) <sup>2</sup>. Pero al mismo tiempo, el tratado con Samos contenía otra

---

<sup>1</sup> La documentación relativa a este tratado de capitulación se hallará en H. Bengtson, *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr. (Die Staatsverträge des Altertums II)*<sup>2</sup>, München 1975, n° 159, pp. 78 ss.; J. Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos en la antigua Grecia (época arcaica y clásica)*, II. *Los instrumentos materiales de los convenios*, Santiago 1975, n° 104, pp. 250-253.

<sup>2</sup> Ambos tratados de capitulación pueden consultarse en Bengtson, *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.* cit., n° 135, pp. 38 ss., y n° 141, pp. 43 ss.; Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos en la antigua Grecia* cit., n° 97, pp. 227 ss., y n° 101, pp. 236-238.

cláusula que tampoco es la primera vez que figura en el concierto de las relaciones pactadas entre las *póleis* griegas, y que consistió en la fijación de una indemnización por los gastos de la guerra, indemnización que se justificaba en la idea de que al responsable (*culpable* desde el punto de vista ateniense) del desencadenamiento del conflicto cabía exigirle la obligación de reponer al tesoro de la Liga Marítima la totalidad del dinero consumido en las operaciones militares emprendidas a consecuencia de la defección <sup>3</sup>. Sabemos que la guerra contra Samos duró exactamente ocho meses <sup>4</sup> y que Atenas empleó durante la campaña más de un centenar de naves, a las que se unieron veinticinco proporcionadas por Quíos y Lesbos <sup>5</sup>.

Las noticias que conservamos acerca del monto global que alcanzó la indemnización impuesta a los samios proceden de testimonios literarios y de una fuente epigráfica, mas hemos de lamentar que existan entre ellas varios puntos de contradicción.

Tucídides no facilita ninguna cifra, pues se limita a hablar de la fijación de una suma para cubrir los gastos militares y de la entrega de la misma en una serie de plazos (I 116,3). En cambio, los autores del siglo IV a.C. (Éforo, Isócrates) parecen coincidir a la hora de estimar la cantidad en 1.200 talentos, aunque la tradición manuscrita de ciertos pasajes dista mucho de ser perfecta. La cifra exacta figura en Cornelio Nepote (*Tim.* I 2), quien debió tomarla de Éforo y que escribe *mille et ducenta talenta*. Es presumiblemente la misma cifra que conviene restablecer tanto en el texto de Diodoro Sículo (XII 28,3: *ταλάντων <χιλίων> διακοσίων*), que también remonta a Éforo, como en el de Isócrates (XV 111: *ἀπὸ διακοσίων [νεῶν] καὶ χιλίων ταλάντων*). Ahora bien, nuestro principal problema surge cuando

<sup>3</sup> Del desarrollo del régimen de las indemnizaciones de guerra y los principios que inspiran tales compromisos jurídicos me he ocupado recientemente: J. Fernández Nieto, *Zur Problematik der Kriegskostenentschädigung in der Alten Welt (mit besonderer Berücksichtigung der griechischen Verhältnisse)*, en G. Thür (hrsg.), *Symposion 1985. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Köln-Wien 1989, pp. 375-388.

<sup>4</sup> Tucídides, I 117,3: *οἱ Σάμιοι, ἀδύνατοι δὲ ὄντες ἀντίσχειν ἐξεπολιορκήθησαν ἐνάτῳ μηνὶ καὶ προσεχώρησαν ὁμολογίᾳ*. Lo más probable es que la guerra se iniciase en junio del 440 (dentro todavía del año político 441/440) y terminase en enero o febrero del 439 (dentro del año 440/439); vid. Ch.W. Fornara, *On the Chronology of the Samian War*, *JHS* 99 (1979), pp. 7-9.

<sup>5</sup> Tucídides, I 116-117,2.

tratamos de conciliar esta cifra con aquellos otros asientos contables anotados en una inscripción muy fragmentaria hallada en la acrópolis de Atenas (IG I<sup>3</sup> 363) y que da cuenta de los gastos efectuados en las ofensivas contra Samos (lín. 6 ss.: ἐς τὸν] πρὸς Σαμίο[ς πόλεμον), puesto que recoge los préstamos hechos a los estrategos por los tesoreros de Atenea, con el dinero de la caja de la diosa, para pagar la campaña.

En el estado de lectura que nos ofrece el epígrafe después de las restituciones propuestas por Meritt, no es arriesgado admitir que el contenido de la estela se estructuraba en cuatro partes. La primera (lín. 1-5), en la que resulta vano cualquier tipo de conjetura, se salda contabilizando una partida de 128 talentos (lín. 5). La segunda (lín. 6-12) haría referencia a los gastos ocasionados por la guerra samia y expresaría los anticipos girados por los tesoreros dentro del año político 441/440, los cuales ascendieron a 368 talentos (lín. 12). La tercera (lín. 13-17) anotaría los gastos producidos en el 440/439, segundo y último año político en el que entró la guerra, que alcanzaron la suma de 908 talentos (lín. 17). La parte final de la inscripción (lín. 18-19) vendría a representar el cómputo total de las tres cantidades anteriores, es decir, 1.404 talentos <sup>6</sup>.

Resulta evidente, así pues, que entre la documentación literaria, que transmite el balance de 1.200 talentos como importe de la indemnización, y la realidad contable del importe de la campaña, reflejada en la inscripción (1.404 talentos), hay una diferencia demasiado alta; y esto significaría que el conjunto de la historiografía del siglo IV a.C. había cometido un error en la estimación de la cifra de, al menos, 204 talentos. Esta es la razón que condujo a Meritt a intentar una conciliación de los datos, pensando que era necesario compaginar la cifra dada por los autores clásicos para la indemnización por gastos de guerra que exigió Atenas y las cantidades registradas en la estela de los tesoreros <sup>7</sup>. En los trabajos mencionados en nota, Meritt planteó una doble hipótesis. A la vista de que las dos últimas partidas contabilizadas, 368 y 908, suman 1.276 talentos, sugirió que

---

<sup>6</sup> Resultado de sumar 128 + 368 + 908, mas lo cierto es que la mutilación sufrida por la línea 19 tan sólo nos permite leer 1.400, y debemos suplir los cuatro signos equivalentes a un talento.

<sup>7</sup> B.D. Meritt, *Athenian Financial Documents of the Fifth Century*, Ann Arbor 1932, pp. 46 ss.; Idem, *The Expense Account of the Samian War*, «AJPh» 55 (1934), pp. 365 ss.

éste sería el verdadero coste de las operaciones de la Liga contra Samos, ya que la cifra se correspondería grosso modo con la información transmitida por Isócrates y Éforo (ellos mismos o su fuente habrían redondeado el total a la baja). Ahora bien, esta solución le obligaba a encontrar una explicación que justificase el gasto de 128 talentos que aparece al comienzo de la inscripción, y a Meritt se le ocurrió la siguiente teoría. Bizancio, miembro asimismo de la Confederación de Delos, se había separado de Atenas a la vez que lo hizo la ciudad de Samos <sup>8</sup>. En cuanto pusieron fin a la revuelta de la isla, los atenienses dirigieron una parte de su escuadra hacia el Helesponto y sabemos por Tucídides (I 117,3) que poco después de la rendición de Samos, en el mismo año 439, se produjo el acuerdo de capitulación de Bizancio con los atenienses: ξυνέβησαν δὲ καὶ Βυζάντιοι ὡσπερ καὶ πρότερον ὑπήκοοι εἶναι. El registro de 128 talentos debería tal vez de corresponder a los gastos generados por el corto asedio a Bizancio, y basándose en esta presunción Meritt se consideró autorizado para suplir del siguiente modo la línea 18 del epígrafe, en donde se enunciaban los conceptos que habían dado origen a la entrega de los 1.404 talentos: χσόμεπαντο[ς κεφάλαιον τῷ ἐξ Βυζαντίος καὶ ἐς Σαμῖος ἀναλόματος -]. Y aunque se trata de una conjetura extremadamente débil y temeraria, la propuesta de Meritt ha sido retenida por la totalidad de las publicaciones epigráficas <sup>9</sup>.

En mi estudio sobre los acuerdos bélicos, yo había sospechado que el importe de 1.404 talentos adelantado por los tesoreros de Atenea pertenecía tan sólo a la campaña de Samos, pero a falta de encontrar una explicación razonada no deseché por completo la tesis de Meritt <sup>10</sup>. Poco después Fornara presentó una sólida impugnación de la misma, advirtiendo cómo la reconstrucción de Meritt carecía de evidencias materiales en su apoyo y contraviene la lógica interna de la redacción de los registros de cuentas de las cajas públicas del Estado ateniense <sup>11</sup>. En efecto, la comparación con otras series de balances emitidos por los tesoreros atenienses pone de mani-

<sup>8</sup> Tucídides, I 115,3.

<sup>9</sup> SEG X 221; Meiggs-Lewis 55; IG I<sup>3</sup> 363.

<sup>10</sup> Vid. Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos en la antigua Grecia*, II, cit., p. 252 y, sobre todo, p. 254 (a propósito de la capitulación de Bizancio).

<sup>11</sup> Fornara, *On the Chronology of the Samian War*, «JHS» 99 (1979), pp. 9-12.

fiesto que los desembolsos allí reseñados se disponen siempre por orden cronológico, y que cada inscripción/registro incluye bien los gastos de distinta especie realizados por un mismo y solo colegio de tesoreros, bien el conjunto de las partidas destinadas a un único propósito y que fueron facilitadas por sucesivos colegios. En este último caso el cómputo final expresa la suma de las cantidades previas, que son a su vez el total del dinero entregado durante su mandato, para el objetivo común, por cada uno de los colegios.

Ello significa que si este fragmentario registro estuvo dedicado solamente a los gastos de Samos, como parece verosímil, la inclusión de Bizancio en el texto hecha por Meritt contraviene gravemente la lógica interna de tales documentos contables: el epígrafe no sólo asociaría dos géneros de desembolsos, dirigidos a propósitos distintos, sino que al contabilizarse la partida de gastos de Bizancio <sup>12</sup> en el resultado global de 1.404 talentos se estaría responsabilizando también de ella al colegio de tesoreros que solamente se había ocupado de un dinero destinado a las operaciones de Samos <sup>13</sup>. Por eso Fornara estima que la reconstrucción de Meritt no es admisible y propone la siguiente interpretación:

1. La inscripción/registro ha sido redactada respetando la secuencia cronológica en que se habilitaron los pagos.

2. Todos los ítems pertenecen al mismo ámbito, que no es otro sino el de los sucesos relativos a Samos narrados por Tucídides (en el libro I 115,2-117,3).

3. La magnitud de las cantidades (la menor de 128 talentos, la mayor de 908) y el hecho de que en los tres asientos parece mencionarse al respectivo colegio de tesoreros que las prestaron inclinan a admitir que cada cifra pertenece a un colegio distinto, habiéndose anotado por tanto los gastos respecto a Samos de tres colegios de tesoreros que fungieron en años sucesivos.

4. No debemos empeñarnos en hacer compatibles a los autores antiguos con la evidencia epigráfica. Los historiadores trabajaban sin duda selectivamente y escogían los datos convenientes a su trama

---

<sup>12</sup> Gastos que por estar en cabeza de la inscripción se habrían producido – aun cuando Meritt no deja este punto de su hipótesis en claro – en el año 441/440.

<sup>13</sup> Aun admitiendo que las dos primeras cantidades (128, 368) fueran entregadas por el mismo colegio, no cabe duda de que al menos el último desembolso de 908 talentos debería provenir del colegio de tesoreros del 440/439.

expositiva, mientras que los tesoreros estaban legalmente constreñidos a anotar la totalidad del dinero anticipado en la operación de Samos, incluidos los desembolsos anteriores al asedio. La cifra de 128 talentos anotada como primer asiento correspondería, en su opinión, a los gastos generados por la flotilla de cuarenta naves que Atenas envió hasta la isla para forzar a la disolución del gobierno samio, establecer en la isla una democracia, instalar una guarnición y tomar cien rehenes, acción que se produjo con anterioridad al estallido de la guerra <sup>14</sup>.

Las explicaciones de Fornara constituyen, desde luego, un avance muy positivo en la valoración histórica de este documento epigráfico, en particular por sus observaciones acerca del mantenimiento del orden cronológico en la anotación de las partidas y por su rotunda exclusión de cualquier referencia a Bizancio en este documento que la tesorería de Atenea consagró exclusivamente a los gastos samios <sup>15</sup>. No obstante, su idea sobre el empleo dado a los 128 talentos y la sugerencia de asignar las cuentas a tres sucesivos colegios de tesoreros adolece también de inseguridad y resulta posible, como veremos, imaginar nuevas perspectivas para ilustrar la lógica contable del documento. En otro momento, yo mismo propuse que las tres cantidades anotadas podrían reflejar la forma en que se había fraccionado el pago de la indemnización de Samos: los tesoreros habrían efectuado un primer asiento con los gastos más notorios para que los samios los satisficieran de inmediato, a los pocos días de rendir la ciudad, y ésta sería la cifra de 128 talentos. Los siguientes 368 talentos representaría un nuevo cálculo de adelantos salidos de caja y su reembolso se exigiría como segunda entrega, a devolver, por ejemplo, en el instante de la ratificación del tratado en Atenas o en las próximas Grandes Dionisias del 438 (marzo/abril, cuando los aliados entregaban el tributo). Y el resto, los 908 talentos, constituiría la suma a reintegrar en una serie de plazos fijos <sup>16</sup>. Esta fórmula convendría con algunas de las prácticas antiguas aplicadas en la percepción de las indemnizaciones de guerra y permitiría ade-

---

<sup>14</sup> Tucídides, I 115,3.

<sup>15</sup> En líneas generales, el planteamiento de Fornara es compartido por G. Shipley, *A History of Samos, 800-188 B.C.*, Oxford 1987, p. 118.

<sup>16</sup> Fernández Nieto, *Zur Problematik der Kriegskostenentschädigung in der Alten Welt* cit., p. 378.

más comprender el que la tradición histórica hubiese redondeado la cifra reclamada a los samios en 1.200 talentos. Pues de hecho llegaba a suceder que, como la primera entrega se cobraba de inmediato, estando aún el ejército en el país conquistado, el importe de ese adelanto no era luego computado por los historiadores al referir las consecuencias de la capitulación, e incluso era omitido por las partes al redactar el texto de la ratificación definitiva del tratado <sup>17</sup>.

Actualmente, sin embargo, esta explicación no acaba de satisfacerme y creo haber hallado otra que seguramente puede rectificarla. La premisa de que parto es que las cantidades prestadas por los tesoreros de Atenea a los generales no respondieron a necesidades aleatorias de la financiación de la guerra, sino que se solicitaron para atender a conceptos bien precisos. Como los párrafos de este documento versan sobre la campaña de Samos, parece sensato pensar que las cantidades se solicitaron para cubrir los costes derivados de la puesta en servicio de los barcos adscritos a la guerra. Ya señalamos antes que la campaña de Samos duró ocho meses. Por otra parte, sabemos que entre los años 432 y 429 todas las tripulaciones de las naves atenienses recibían el salario de una dracma por día, lo cual significa que el gasto fijo de una trirreme ateniense al mes era de un talento (200 hombres/dr. × 30 días = 6.000 dracmas) <sup>18</sup>. Este cálculo se ve reforzado por otra noticia de Tucídides (VI 8,1) relativa a la delegación de Egesta llegada a Atenas en el verano del 415 para solicitar ayuda militar; los egestanos traían consigo sesenta talentos, que equivalían al sueldo de un mes para 60 navíos. Esta dotación económica de un talento mensual por nave se destinaba en bloque a retribuir a los tripulantes, que se costeaban su manutención, y es bastante verosímil que funcionase ya de forma plena durante el apogeo de la política periclea, es decir, en las fechas en que tuvo lugar la revuelta de Samos <sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Así sucedió en el tratado de Apamea cerrado entre Roma y Antíoco III en el 189/188 a.C. La cláusula novena del instrumento del acuerdo estipula el pago de 12.000 talentos e indemnización y no de los 15.000 que, según sabemos, le fueron exigidos al rey seléucida porque entre el armisticio y la ratificación de la paz por el Senado romano Antíoco ya había adelantado 3.000 talentos.

<sup>18</sup> Tucídides, III 17,3.

<sup>19</sup> Sobre todos estos costes y su aplicación véase Ph. Gauthier, *Les cléruques de Lesbos et la colonisation athénienne au V<sup>e</sup> siècle*, «REG» 79 (1966), pp. 74 ss.

Siguiendo esta argumentación, hay muchas probabilidades de que las cifras contenidas en IG I<sup>3</sup> 363 deban ser interpretadas del siguiente modo. Los 128 talentos equivalen exactamente al coste de 16 naves durante ocho meses ( $16 \times 8 = 128$ ). Precisamente Tucídides (I 116,1) escribe que en cuanto se iniciaron las operaciones fue movilizada una flotilla de sesenta naves, pero que 16 barcos (ἑκκαίδεκα νῆες) no se desplazaron a Samos sino que pusieron rumbo a Caria, Quíos y Lesbos para atender otras misiones complementarias<sup>20</sup>. Como es probable que esta pequeña escuadra saliese de Atenas, a las órdenes de uno o dos estrategos, antes que el grueso de la flota, los gastos referentes a la misma merecieron la apertura de una contabilidad propia. La partida de 368 talentos casa perfectamente con el coste de 46 trirremes durante ocho meses ( $46 \times 8 = 368$ ); cabe presumir que este número de naves corresponde al resto de la flotilla que partió directamente hacia la isla de Samos. Es cierto que Tucídides (I 116,1) habla de sesenta naves, por lo que descontadas 16 nos quedan solamente 44, pero podemos asumir, en virtud de la inscripción, que esta primera fuerza salida desde Atenas se compuso realmente de 62 barcos y que nuestro historiador se permitió aquí, como hace continuamente en el relato, redondear en la decena más cercana.

La última anotación de 908 talentos parece encerrar el conjunto de los gastos causados por el resto de las naves que participaron en la campaña. No resulta nada fácil calcular cuál fue su número exacto, pues Tucídides nunca realiza un cómputo absoluto de los efectivos empleados en estos ocho meses por la escuadra ateniense, pero aventuraré una solución. Creo que en esta cifra se incluye el importe de las naves citadas por Tucídides en I 117,2: son las cuarenta trirremes mandadas por Formión, Hagnón y Tucídides, veinte por Tlepólemo y Anticles, y treinta más que procedían de otro sector, es decir, una flota de 90 naves según el historiador. Pero realmente, si nos apoyamos en la inscripción, debieron ser sólo 88 naves: en efecto, los 908 talentos podrían corresponder a la financiación de 113 navíos durante ocho meses ( $113 \times 8 = 904$  talentos) más una embarcación

---

<sup>20</sup> Se trataba, fundamentalmente, de vigilar los movimientos de la flota de los fenicios, cuyo auxilio solicitaban los samios (Tucídides, I 116,3), reforzando al mismo tiempo las posiciones de Quíos y Lesbos.

sólo operativa durante 4 meses. Nos consta que en la guerra contra Samos no intervinieron sólo barcos atenienses, sino también otros efectivos de la Liga Marítima, y en concreto 25 naves proporcionadas por las ciudades aliadas de Quíos y Lesbos <sup>21</sup>. Si de las 113 naves restamos las 25 no atenienses, nos hallamos con un total de 88 barcos que lucían bandera ateniense (es decir, la escuadra a la que Tucídides asigna noventa navíos) <sup>22</sup>.

Podemos considerar, en resumen, que este documento contable de los tesoreros de Atena constituye un excelente testimonio, pese a su estado fragmentario, sobre dos puntos históricos:

1. El número de fuerzas navales atenienses empleadas durante los ocho meses de campaña, que parece haber sido exactamente el de 150 naves (16 + 46 + 88), y el número de fuerzas totales de la Liga Marítima, que habría sido de 175 naves (150 atenienses, más 25 de Quíos y Lesbos).

2. Purificar la información de las fuentes literarias (Isócrates, Éforo) sobre la indemnización exigida, pues resulta comprensible – aunque no exacta – su creencia de que los samios sólo entregaron 1.200 talentos a Atenas como única reparación. Basta una fácil operación para comprobar que 150 naves × 8 talentos arroja un resultado de 1.200 talentos. No hay razones de peso para poner en duda que la cantidad satisfecha por los samios como indemnización de guerra fuese, al menos, de 1.404 talentos; sin embargo, es probable que 200 talentos (o bien 204) estuviesen clasificados por los atenienses como costes adelantados en favor de las tripulaciones de Quíos y de Lesbos y fueran sometidos, en su virtud, a una recepción contable aparte, mientras que los restantes 1.200 (o bien 1.204) serían estimados por la Asamblea como la cifra propia correspondiente a los gastos hechos por la escuadra nacional. El pasaje de Isócrates (XV 111) arriba transcrito, en el que secluimos el término *νεῶν*, es tal vez resultado de un confuso modelo del siglo V, o de un escolio,

---

<sup>21</sup> Tucídides, I 116,2.

<sup>22</sup> Pudieron ser 89 si añadimos una nave que debió de mantenerse en servicio tan sólo durante cuatro meses (= 4 talentos), aunque es lógico que este detalle escapara a la atención de los historiadores. En cambio, figura fielmente recogido por los tesoreros, que incurrían en delito si no anotaban escrupulosamente todos los gastos. No obstante, podría suceder que esos cuatro talentos perteneciesen a gastos generales de la expedición.

en donde figuraba la indicación del número de naves como base del cálculo de los 1.200 talentos de la indemnización.

Y todavía caben algunas otras observaciones. Pienso que las tres partidas de fondos registradas en el epígrafe observan, en efecto, un orden cronológico y que responden a la rendición de cuentas de dos colegios de tesoreros (los de los años 441/440 y 440/439), pero no es descartable que provengan de uno solo, tal como ya sugirió Meritt. Por otra parte, parece que el total de la indemnización reclamada en la capitulación de Samos alcanzaría la suma, como mínimo, de 1.404 talentos; mas no sería extraño que, como justificación ante los samios y para evitar acusaciones de arbitrariedad y tiranía, los atenienses hubiesen redactado la cláusula del tratado relativa a la indemnización efectuando sucesivos desgloses. Por ejemplo, en la cláusula se diría que 1.200 (1.204) talentos obedecían a los costes de los salarios de 150 naves atenienses, y otros 200 (204) a los costes de los barcos de Quíos y Lesbos. Seguramente, Atenas no reclamó más dinero, para cubrir la pérdida de una serie de naves en batalla naval <sup>23</sup>, porque se autocompensó con largueza confiscando la flota de los samios.

Es preciso, por último, eliminar definitivamente la hipótesis de Meritt sobre la existencia de cualquier relación con Bizancio dentro de IG I<sup>3</sup> 363, por lo que sería conveniente limitar la línea 18 a una restitución en la que el gasto se refiera tan sólo al episodio de Samos (χσύμπαντος κεφάλαιον τῷ ἐς Σαμίος αναλόματος), como con otros argumentos ya defendió Fornara. En el estado actual de nuestros conocimientos, debemos reconocer que no existe manera de demostrar si en el tratado de capitulación Atenas impuso a los bizantinos una indemnización, y en puridad ni siquiera nos consta qué otras condiciones fueron exigidas. El único indicio que abogaría en favor del pago de una indemnización a los atenienses por parte de Bizancio es un pasaje del Pseudo-Aristóteles (*Económ.* II 2,3a) en donde recuerda que, en un momento de su historia en el que la ciudad tenía urgente necesidad de dinero, los bizantinos resolvieron vender tanto los recintos sagrados de titularidad estatal (las tierras fértiles

---

<sup>23</sup> Gracias a una exitosa salida por sorpresa, los samios lograron destruir un número indeterminado de naves atenienses que ejercían el asedio de la isla (Tucídides, I 117,1).

por un período fijo de tiempo, las no productivas para siempre) como los terrenos públicos situados cerca del gimnasio, del ágora y del puerto <sup>24</sup>. Hay tendencia a fechar este suceso en el siglo V a.C., por lo que cabe plantearse si la noticia no provendrá de los años 439 y siguientes y se hallará en conexión con la necesidad de entregar a Atenas una costosa indemnización, más alta de lo que podemos siquiera imaginar <sup>25</sup>.

---

<sup>24</sup> Vid. al respecto L. Migeotte, *Engagement et saisie de biens publics dans les cités grecques*, en *Mélanges d'Études anciennes offerts à Maurice Lebel*, St.-Jean-Chrysostome 1980, p. 167; Idem, *L'emprunt public dans les cités grecques. Recueil des documents et analyse critique*, Québec-Paris 1984, pp. 395 ss.

<sup>25</sup> El valor estratégico de Bizancio era, desde luego, muy alto. Si al asedio se dedicaron los mismos efectivos que en Samos, aunque fuese la mitad de tiempo, el gasto ateniense podría haber ascendido a un cifra en torno a los 700 talentos.